



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Productiva



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 090-2021 UE ENSAD/DG

Resolución Directoral de fecha 13 de octubre de 2021, que designa a los(as) profesores(as) de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como los miembros del Jurado Evaluador de las Tesis de los(as) bachilleres de la ENSAD en Educación Artística, Especialidad Arte Dramático.

Que por error tipográfico en el nombre del presidente, miembro del Jurado Evaluador de la bachiller BERTHA CLORINDA CANO CHACON DE SEGURA, se consigna:

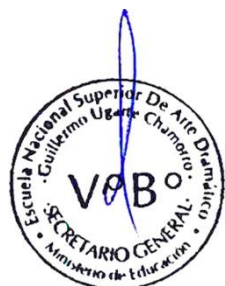
**DICE**

VICTOR EDUARDO BARCO **BANDA**

**DEBE DECIR**

VICTOR EDUARDO BARCO **BANDO**

Lima, 21 de octubre de 2021.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Productiva



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE  
**ARTE DRAMÁTICO**  
Guillermo Ugarte Chamorro

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**MEMORÁNDUM N° 181-2021-UE ENSAD/DG**

A : **DR. SANTOS CADILLO JARA**  
Secretario General

Asunto : DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA REVISIÓN DE TESIS Y  
SUSTENTACIÓN DEL BACHILLER RODRIGUEZ VALLADARES  
EDUARDO JACINTO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN  
ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO

Referencia : INFORME N° 047-2021-UE ENSAD/DA

Fecha : Lima, 06 de octubre de 2021

---

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir el documento de referencia sobre designación de Jurados para revisión de Tesis y Sustentación del Bachiller Eduardo Jacinto Rodríguez Valladares de la Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático.

Habiendo sido aprobado por Dirección General, correspondería a Asesoría Jurídica proyectar la respectiva Resolución Directoral y visación correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/10/2021 15:46:49-0500

**Anexo:**

- INFORME N° 047-2021-UE ENSAD/DA



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**INFORME N° 051 - 2021-UE ENSAD /DA**

A : Mg. Isadora Lucía Lora Cuentas  
Directora General de la ENSAD  
CC : Abg. Santos Cadillo Jara  
Secretario General  
Asunto : **DESIGNACIÓN DE JURADOS PARA REVISIÓN DE TESIS Y SUSTENTACIÓN DE LA BACHILLER CANO CHACON DE SEGURA BERTHA CLORINDA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO**  
Fecha : Lima, 12 de octubre del 2021

Me es grato dirigirme a usted a fin de informarle sobre la propuesta de jurados para la revisión y sustentación de la Tesis de la carrera Educación Artística especialidad Arte Dramático.

**1. BASE NORMATIVA**

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.
- 1.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 1.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.4. Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto ENSAD.
- 1.5. Resolución Directoral N° 038-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de interno de la ENSAD.
- 1.6. Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento Académico de la ENSAD.
- 1.7. Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG, que aprueba el Reglamento de investigación como uno de los instrumentos elaborados en cumplimiento de los compromisos de desempeño asumidos por la ENSAD.

**2. ANÁLISIS**

Que siendo requisito indispensable para la sustentación la entrega de la Tesis y la demostración de esta, la bachiller que a continuación se menciona:

BACHILLER		TÍTULO DE LA TESIS
APELLIDOS	NOMBRES	
CANO CHACON DE SEGURA	Bertha Clorinda	IMPROVISACIÓN TEATRAL PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO REFLEXIVO EN ESTUDIANTES DE TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E REPUBLICA DEL ECUADOR DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

- 2.1. La bachiller ha hecho entrega en versión digital de su tesis, la misma que se ha derivado a la Dirección de Investigación para la revisión del formato y buenas prácticas académicas mediante el programa TURNITIN.
- 2.2. Se propone para las ternas de jurado la cual está conformada (Artículo 30 del Reglamento de Investigación) por:
  - a) El Presidente: conduce el proceso de sustentación. Puede ser el Director General, o el Director Académico, o el Director de Investigación, o el jefe de la Escuela

Firmado digitalmente por:  
ROMERO SOTO Gilberto  
Española FAU 20600739159 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13/10/2021 09:31:06-0500

(01) 332-0432 anexo 13

www.ensad.edu.pe

Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 13/10/2021 14:25:46-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Productiva



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

profesional correspondiente. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.

- b) El Secretario: registra el proceso en las actas correspondientes. Cargo que corresponde al profesor asesor. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.
- c) El Vocal: actúa como asesor del proceso y es desempeñado por un docente de la especialidad. Debe contar con el grado de Bachiller y con el título de Licenciatura o estudios de Maestría.

### JURADOS EVALUADORES PARA LAS TESIS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

JURADOS EVALUADORES			BACHILLER EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO		
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BARCO BANDA, Victor Eduardo	ALBA MAGUIÑA, Teresa Maxine	FERNANDEZ VEGA, Angela Berenice	CANO	CHACON DE SEGURA	Bertha Clorinda

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de lo analizado y descrito la Dirección Académica propone como jurados a las siguientes ternas:

BACHILLER DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO			TÍTULO DE LA TESIS	JURADOS EVALUADORES		
PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL				
CANO	CHACON DE SEGURA	Bertha Clorinda	IMPROVISACIÓN TEATRAL PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO REFLEXIVO EN ESTUDIANTES DE TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E REPUBLICA DEL ECUADOR DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	BARCO BANDA, Victor Eduardo	ALBA MAGUIÑA, Teresa Maxine	FERNANDEZ VEGA, Angela Berenice

- 3.1. La Dirección Académica remitirá al Jurado evaluador copia digital de la Tesis, la ficha de criterios de evaluación y el formato de informe de observaciones. (Artículo N°28 inciso N° 8 del Reglamento de Investigación).
- 3.2. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, los miembros del Jurado Evaluador, de forma individual, presentarán un informe completo, con las notas y observaciones de la Tesis revisada, (Artículo N°28 inciso N° 7 del Reglamento de Investigación).

Es todo en cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Gilberto Romero Soto  
Director Académico - ENSAD

GLRS-DA/lepm-CA



Firmado digitalmente por:  
ROMERO SOTO Gilberto  
Lorenzo FAU 20600739159 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/10/2021 09:31:18-0500



Firmado digitalmente por:  
LORA CUENTAS Isadora  
Lucia FAU 20600739159 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 13/10/2021 14:28:07-0500